



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°071-2013-VMPCIC-MC

Resolución Gerencial N° 067-2023-GM/MPCH

Churcampa, 22 de marzo de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP.

VISTO:

El INFORME N° 034-2023-MPCH-GDSSP/SGSPMA/EFA/SGMS de fecha 15 de marzo de 2023, el INFORME N° 128-2023-MPCH/GDSSP-SGSPMA de fecha 16 de marzo del año 2023, el INFORME N° 299-2023-MPCH/GDSSP de fecha 17 de marzo del año 2023, el INFORME N° 0166-2023-GPyP/MPCH de fecha 20 de marzo del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Adicionalmente, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo, el Artículo II establece: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 73°, Capítulo I, del Título V: Las Competencias y Funciones Específicas de los Gobiernos Locales, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, entre uno de los roles de las municipalidades provinciales comprende Fomentar el turismo local sostenible;

Que, en el numeral 3.1, Capítulo I, del Título V: Las Competencias y Funciones Específicas de los Gobiernos Locales, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades precisa: Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental.

Que, el Capítulo I del Título V de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es responsabilidad de las Municipalidades, Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, mediante INFORME N° 034-2023-MPCH-GDSSP/SGSPMA/EFA/SGMS de fecha 15 de marzo del año 2023, la Ing. Sandra Marca Sotomayor Responsable EFA MPCH, remite y solicita aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023, por el monto total de S/ 10,766.00 (Diez mil setecientos sesenta seis con 00/100 soles), a la Sub Gerencia de Salud Pública y Medio Ambiente.

Que, mediante INFORME N° 128-2023-MPCH/GDSSP-SGSPMA de fecha 16 de marzo del año 2023, el Sr. Cesar A. Pérez Taype Sub Gerente de Salud Pública y Medio Ambiente, remite a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el plan de trabajo indicado en el párrafo anterior, a fin de que este sea aprobado mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal.

Que, mediante INFORME N° 299-2023-MPCH/GDSSP de fecha 17 de marzo del año 2023, el Lic. Juan Raúl Landeo Mallasca, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita Disponibilidad presupuestal, Evaluación y Aprobación del Plan Anual de Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental, para el año fiscal 2023, por el monto de S/ 10,766.00 diez mil setecientos sesenta seis con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 0166-2023-GPyP/MPCH de fecha 20 de marzo del año 2023, el C.P.C. Daniel Quinto Huamantica Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°071-2013-VMPCIC-MC

.../// *Continúa Resolución Gerencial N° 067-2023-GM/MPCH*

el monto total de S/. 10,766.00 (diez mil setecientos sesenta seis con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo mencionado en el párrafo anterior.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2020-MPCH/A, de fecha 12 de octubre del 2020, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 10,766.00 (diez mil setecientos sesenta seis con 00/100 soles), cuyo presupuesto desgregado es de acuerdo a lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR Y RESPONSABILIZAR al Sub Gerente de Salud Pública y Medio Ambiente y a la Responsable de la EFA (Entidad de Fiscalización Ambiental) de la Municipalidad Provincial de Churcampa, la ejecución y rendición del presente Plan de trabajo.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER Y NOTIFICAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerente de Salud Pública y Medio Ambiente y Responsable de la EFA, para su atención y tramite respectivo.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, por tanto, asumen responsabilidad cada una de las unidades orgánicas, de acuerdo a su competencia, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

Eco. Efraín Mamani Coila
GERENTE MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
SUB GERENCIA DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE

**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la Municipalidad Provincial de
Churcampa**



PLAN DE TRABAJO

2023

ALCALDE - THOMAS ALVARADO VARGAS

GESTIÓN EDIL 2023 -2026

I. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

El Programa Municipal EDUCCA, considera dos líneas de acción y cinco actividades:



10.1. Educación ambiental escolar

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje;
- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial).

La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

10.1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

10.2 Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en "espacios educadores" y genera diversas "modalidades de acción" (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:



10.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

10.2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

10.2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

10.2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la



comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.



PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMPA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Se coordinará a través de una reunión presencial con los directores de las instituciones educativas y se les realizará la invitación para participar de las actividades programadas en el Programa Municipal EDUCCA para luego identificar promotores ambientales escolares (PAE). Tarea 2: Capacitación virtual o presencial a directores y docentes de las instituciones educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de docentes capacitados.	09 instituciones Educativas 15 docentes capacitados	- Flyers - Oficios de Invitación. - Proyeector - PPTs	Abril Abril	La Sub Gerencia de Salud Pública y Medio Ambiente (SGSPMA) de la municipalidad provincial de Churcampa. SGSPMA	S/. 0.00 S/. 0.00



	Tarea 3: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación). Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs (de acuerdo a plan de capacitación de PAE) para su formación ambiental sobre el adecuado Manejo de Residuos Sólidos (minimización y segregación) de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad presencial. Se hará uso los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.mina.m.gob.pe/estudiantes/) También se desarrollará eventos con temáticas ambiental (de acuerdo al calendario ambiental).	Número de PAE acreditados.	30 PAE acreditados	- Ficha de acreditación - Polos como distintivo.	Abril	SGSPMA	S/. 450.00
		- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. - Número de PAE capacitados.	05 eventos 30 PAE capacitados	- Proyector - Laptop - PPTs - Refrigerio - Bebidas	Abril – diciembre	SGSPMA	S/ 330.00

ALCALDE – THOMAS ALVARADO VARGAS

GESTIÓN EDIL 2023 -2026



Tarea 5: Implementación de proyectos educativos ambientales. - Biohuertos Escolares - Segregación en la fuente.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	2 proyectos ambientales	- Semillas - Tachos para residuos sólidos orgánicos, generales y aprovechables	Mayo – octubre	SGSPMA	s/ 140.00 s/ 120.00
	Tarea 6: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.	- Número de PAE reconocidas. - Número de docentes reconocidos. - Número de instituciones educativas reconocidas.	30 PAEs reconocidas 15 docentes reconocidos 09 instituciones Educativas reconocidas	Diciembre	SGSPMA	s/ 0.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que	Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Churcampa.	Número de espacios	- Hoja - Lapicero - Cámara	Abril	SGSPMA	s/ 0.00



educan ambientalmente	Tarea 2: Habilitación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Churcampa. • Adquisición de botellón de reciclaje. • Mantenimiento de botellones de reciclaje. • Rotulado de identificación de contenedores de la plaza Mayor. • Adquisición de carteles con mensajes ambientales para el cuidado de los parques y jardines del distrito de Churcampa. • Implementación de Punto ecológico.	públicos que educan ambientalmente habilitados.	públicos habilitados	- Carteles - Adhesivos para la identificación de tachos más adhesivos - Botellón de reciclaje - Banner - Pintura - Tiner - Brocha - Contenedor de 240 L con ruedas - Estructura metálica - Mano de obra - Cámara	Abril - Diciembre		s/.7620.00
	Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía que educan ambientalmente: - Cine ambiental - Juegos Ambientales	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las	2 actividades implementadas	- Proyector - Registro de participantes	Abril - Diciembre	SGSPMA	s/.0.00
		50 personas					



2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Diseño e implementación de campañas presenciales y digitales: i.- Campaña digital de Consumo responsable a) Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables (en el marco de la ley 30884), desde un enfoque preventivo. ii.- Campaña de Gestión Integral de Residuos Sólidos: a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables de manera adecuada para reducir la cantidad de residuos sólidos que van ser dispuestos finalmente. b) Manejo de Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en las campañas informativas.	5 Campañas 200 personas	- Flyers - Spot radial	Abril - diciembre	SGSPMA	s/. 0.00
--	---	---	--	--------------------------------	---------------------------	-------------------	--------	----------

ALCALDE - THOMAS ALVARADO VARGAS

GESTIÓN EDIL 2023 -2026



c) Difusión de Horarios y rutas de recolección selectiva.									
d) Difusión de Horarios y rutas de recolección domiciliaria.									
Tarea 2: Elaboración de: <u>Material audiovisual:</u> videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc. <u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.	- Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de material comunicacional gráfico generado.	02 material comunicacional audiovisual 05 materiales comunicacional gráficos	- Laptop	Abril - diciembre	SGSPMA	s/. 0.00			
Tarea 3: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (campañas digitales)	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	200 personas/año	- Redes sociales	Abril - diciembre	SGSPMA	s/. 0.00			
Tarea 4: Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radios)	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	20 horas	- Guion para el spot radial	Abril - diciembre	SGSPMA	s/. 0.00			



2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 5: Implementar eventos ambientales: - Jornada de limpieza - Eco trueque - Ecoeficiencia en instituciones públicas del distrito de Churcampa.	- Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos.	3 eventos 200 personas	- Escobas - Costales - Semillas de plantas ornamentales - Bolsa para viveros	Abril - diciembre	SGSPMA	s/. 1140.00
	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAJ acreditados.	20 acreditados	- Formato de registro - Redes sociales	Abril	SGSPMA	s/. 0.00
	Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.			- Ficha de acreditación - Polos como distintivo.	Abril	SGSPMA	s/. 300.00

Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas Manejo de residuos sólidos prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. También se desarrollaran eventos con temáticas ambiental (de acuerdo al calendario ambiental).	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	5 eventos	- Proyector - PPTs - Afiche - Refrigerio - Bebidas	Abril - diciembre	SGSPMA	s/. 161.00
	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	2 horas				
Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas: ✓ Participación en actividades de sensibilización a la ciudadanía sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. ✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	3 actividades	- Trípticos - Flyer	Abril - Diciembre	SGSPMA	s/. 0.00



2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.								
	Tarea 5: Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población. . Biohuertos . Segregación en la fuente	Número de proyectos ambientales implementados.	2 Proyectos	Semillas de hortalizas	Abril - Diciembre	SGSPMA	s/. 140.00		
	Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.	Número de PAJ reconocidos	20 PAJ reconocidos	- Certificados - Recursos logísticos para la ceremonia de acreditación	Diciembre	SGSPMA	s/. 0.00		
	Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, personal de limpieza, etc.	Número de PAC acreditados.	05 PAC acreditados	- Flyers - Oficios de invitación.	Abril	La subgerencia de salud pública y medio ambiente (SGSPMA) de la municipalidad provincial de Churcampa en coordinación con la Gerencia	s/. 0.00		
	Tarea 2: Acreditar a los PAC con un distintivo en un evento			Ficha de acreditación	Abril		s/. 150.00		

ALCALDE - THOMAS ALVARADO VARGAS

GESTIÓN EDIL 2023 -2026



público. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM. Tarea 3: Capacitación a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad. Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera presencial en las siguientes actividades sugeridas: a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en los barrios de Atoccasa, Miraflores, Pumaccasa y Arcopampa.					- Polos como distintivos.		de Desarrollo social	
	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 02 eventos	- Proyector - Laptop - PPTs - Refrigerio Abril						s/. 75.00
	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 06 actividades	- Flyers Mayo – Noviembre						s/. 00.00
	• Número de proyectos 01 proyecto							s/. 140.00

ALCALDE – THOMAS ALVARADO VARGAS

GESTIÓN EDIL 2023 -2026



b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad. d) Jornadas de limpieza. e) Implementación de biohuertos comunitarios	ambientales implementados por los PAC.	05 PAC Reconocidos	- Certificados - Recursos logísticos para la ceremonia de acreditación.	Diciembre	s/.0.00
Tarea 5: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.					
		• Número de PAC reconocidos.			



ALCALDE - THOMAS ALVARADO VARGAS

GESTIÓN EDIL 2023 -2026

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	1,040.00
SUB TOTAL	1,040.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	7620.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1140.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	601.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios.	365.00
SUB TOTAL	9,726.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,040.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	9,726.00
TOTAL	10,766.00

LINEA DE ACCIÓN	N°	NOMBRE	CANT.	UNID.MED	COSTO UNITARIO (S/.)	TOTAL (S/.)
EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR	1	POLOS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES	60	UNIDAD	15	900
	2	REFRIGERIO	70	UNIDAD	5	350
	3	BEBIDAS DE 3L	6	PAQUETES	36	216
	4	SEMILLAS DE HORTALIZAS	2250	GRAMOS	0.19	420
	5	TACHOS	3	UNIDAD	40	120
	6	CARTELES METALICOS + ADHESIVOS	3	UNIDAD	150	450
	7	ROTULADOS PARA PAPELERAS	24	UNIDAD	30	720
	8	BANNER	3	UNIDAD	100	300
	9	BOTELLON DE RECICLAJE	1	UNIDAD	1650	1,650
EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIO	10	PINTURA OLEO MATE	2	BALDES	70	140
	11	BROCHA	2	UNIDAD	15	30
	12	TINER	1	GALON	30	30
	13	ESCOBAS	20	UNIDAD	20	400
	14	COSTALES	100	UNIDAD	2	200
	15	SEMILLAS DE PLANTAS ORNAMENTALES	500	GRAMOS	1	500
	16	BOLSA PARA VIVERO	1	MILLAR	40	40
	17	CONTENEDOR DE 240 L CON RUEDAS	6	UNIDAD	450	2,700
	18	ESTRUCTURA METALICA	2	UNIDAD	800	1600
TOTAL						10,766

ALCALDE - THOMAS ALVARADO VARGAS

GESTIÓN EDIL 2023 -2026